

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, el presente proceso para su conocimiento.

AUTO No.858

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Santiago de Cali, mayo cuatro (4) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-1997-00399-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	PATRICIA CORTES REINA
DEMANDADO	PEDRO LIBARDO GARCIA TREJOS
ASUNTO	REQUIERE Y ORDENA COPIAS

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1. LIBRESE oficio a COLPENSIONES, a fin de informarle que el demandado señor PEDRO LIBARDO GARCIA TREJOS, se encuentre embargado en proporción del 8.33% de lo devengado, por concepto de alimentos para su hija MAYRA ALEJANDRA GARCIA TREJOS, por lo cual deberá de consignar los dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho.
2. REQUERIR a la señora MAYRA ALEJANDRA GARCIA TREJOS, para que se haga parte dentro del presente proceso, ya que a la fecha es mayor de edad y debe asumir su propia representación
3. A COSTA del demandado, expídase copias de la totalidad del presente proceso.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firma

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 71 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 5 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b1eb70bc76518ddfa6d10117aa87310772fb07df7a66bec3776688d425631a6

Documento generado en 04/05/2022 11:30:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>